

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25
Tres id.	18

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres id.	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular

Con esta fecha y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 41 de la vigente Ley de Caza, he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, autorizar a los pueblos de Los Ausines, Cubillo del Campo, Cubillo del César, Quintanalara y Revilla del Campo, para que puedan proceder a dar una batida en los montes de aquellos términos municipales, al objeto de exterminar a los lobos que merodean por los mismos, ocasionando grandes daños en los rebaños de ganado, debiendo ser dirigida esta batida por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de Hontoria de la Cantera, y adoptándose las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 16 de octubre de 1945.
EL GOBERNADOR,
Manuel Yllera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 1.613.

Precios máximos que regirán para los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de octubre de 1945

	Pesetas
Leche	
Capital y Miranda de Ebro.	1'65
Aranda de Duero	1'45
Resto de la provincia	1'35
Pesetas	
Kilo	
Carbón vegetal	0'60
Carbón para gasógenos	1'00
Leña troceada	0'20

Frutas secas

Brevas	1'30
Ciruelas	1'75
Higos	1'00
Higos chumbos	0'50
Limonos	1'60
Melocotones	2'30
Melón	1'10
Paraguayas	2'30
Sandías	0'80
Uvas	3'00
Cerezas	2'90
Albaricoques	1'75
Peras	5'90
Manzanas	5'85

Verduras frescas

Acelgas	0'65
Calabacín	0'80
Calabaza	0'45
Cardos	0'70
Cebollas	0'85
Cebolletas	1'10
Repollo	0'60
Coliflor	0'65
Chirivías	1'10
Escarola	0'60
Espinacas	1'65
Nabos	0'65
Lechugas	0'60
Pimientos	2'80
Tomates	2'90

Todas las frutas y verduras que no figuran en la presente relación gozarán de libertad de precio. Los detallistas podrán vender a los precios que compren en el mercado, sin rebasar nunca los topes máximos, más 0'50 pesetas en cada kilo en aquellos artículos cuya tasa no sobrepase la cifra de 1'50 pesetas kilo neto o 0'75 pesetas para los comprendidos entre 1'51 pesetas y 3'00 pesetas kilo, y 1'00 peseta para los que tengan precio superior a 3'00 kilo en el mercado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 6 de octubre de 1945.
= El Gobernador civil, Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Catastro de rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Quintanilla Somuñó y Villavieja de Muñío, que haciendo uso de autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo las relaciones de características del Catastro Parcelario.

Burgos 6 de octubre de 1945.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todas los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villagutiérrez, que con esta fecha se halla expuesto, en la casa Ayuntamiento, el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario, durante un plazo de quince días.

Burgos 8 de octubre de 1945.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Por el presente edicto hago saber que, en las Oficinas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se halla expuesto al público la 20 Remesa de rentas asignadas por el personal facultativo del Catastro y que corresponden a diversos edificios de las calles que se citan.

Dichas listas estarán expuestas al público durante quince días, a fin de que sean examinadas por los interesados, los cuales pueden individualmente formular cuantas reclamaciones estimen convenientes atendiéndose a lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Relación que se cita.

Barriada Militar.
Barrio de Huelgas.

Barrio del Hospital del Rey.

Burgos 15 de octubre de 1945.

= El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, P. S., Carlos Huidobro.

Jefatura Agronómica de Burgos

De extraordinario interés para las Juntas Locales Agrícolas de la provincia.

A continuación se detallan los cupos superficiales que en cada término municipal se dedicarán como barbechos para la siembra de trigo y centeno durante el ejercicio agrícola 1945-46.

Las instrucciones para llevar a cabo la distribución y exacto cumplimiento de los mismos dentro de cada municipio (afectando a cultivadores de la localidad y forasteros), se señalaron debidamente a las Juntas Agrícolas en Circular de esta Jefatura de fecha 4 del actual directamente remitida a cada Ayuntamiento.

Antes del 21 del corriente, los Sres. Presidentes de las Juntas Agrícolas Locales comunicarán a estas oficinas (Héroes del Alcazar, número 4), la fecha en que han empezado a actuar las mismas y la marcha de sus trabajos, exigiéndose que el detalle por individuos y el total para el Municipio se reserñarán en los correspondientes planes de sementera que, debidamente tramitados por las Alcaldías correspondientes, deberán obrar en estas oficinas para el 15 del próximo mes de diciembre, bien entendido que transcurrida esta fecha el Ayuntamiento y Junta Agrícola Local será objeto de sanciones en la forma dada a conocer en la Circular del 4 del actual, antes aludida, pasado el tanto de culpa correspondiente al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Burgos, 11 de octubre de 1945.
= El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

Campaña 1945-1946

Cupos de barbecheras para las siembras de trigo y centeno fijados por la Jefatura Agronómica Provincial de Burgos, a los distintos términos municipales de la provincia, para el ejercicio agrícola de 1945-1946, en virtud de lo ordenado por la Circular 255 (bis) de la Dirección General de Agricultura

Partido de Burgos.

Table with columns for Ayuntamiento, Trigo, and Centeno. Lists municipalities such as Agés, Albillos, Arcos, Arlanzón, Arroyal, Atapuerca, Ausinas (Los), Avellanosa del Páramo, Barrios de Colina, Buniel, Burgos, Cabia, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo, Cardeñajimeno, Cardeñuela-Rioptico, Castrillo del Val, Cayuela, Celada del Camino, Celadas (Las), Celadilla Sotobrín, Cubillo del Campo, Cueva de Juarros, Estépar, Frandovínez, Fresno de Rodilla, Galarde, Gamonal, Gredilla la Polera, Hontomín, Hontoria de la Cantera, Hormaza, Hormazas (Las), Hornillos del Camino, Huérmeces, Hurones, Ibeas de Juarros, Isar, Lodoso, Mansilla de Burgos, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Mazuelo de Muñó, Medinilla, Mod. la Emparedada, Molina de Ubierna (La), Nuez de Abajo (La), Orbaneja Rioptico, Palacios de Benaver, Palazuelos de la Sierra, Páramo, Pedrosa de Rio-Urbel, Quintanadueñas, Quintanaortuño, Quintanapalla, Quintanarruz, Quijilla Pedro Abarca, Quintanillas (Las), Quintanilla-Somunó, Quintanilla-Vivar, Rabé de las Calzadas, Rebolledas (Las), Renuncio, Revilla del Campo, Revillarruz, Rfocerezo, Róseras, Robredo-Temiño, Ros, Rubena, Saldaña de Burgos, Salgüero de Juarros, San Adrián de Juarros, San Mamés de Burgos, San Pedro Samuel, Santa Cruz de Juarros.

Table with columns for Municipality, Trigo, and Centeno. Lists municipalities such as Santa M.ª Tajadura, Santibáñez Zarzaguda, Santovenia, Sarracín, Sotopalacios, Solfragero, Susinos del Páramo, Tardajos, Tobes y Rahedo, Tremellos (Los), Ubierna, Urrez, Vilviestre de Muñó, Villafría de Burgos, Villagonz. Pedernales, Villagutiérrez, Villabilla de Burgos, Villamiel de la Sierra, Villanueva Rio Ubierna, Villariego, Villarmentero, Villarmero, Villasur de Herreros, Villaverde Peñahorada, Villavieja, Villayerno Morquillas, Villorajo, Villorobe, Zalduendo, Zumel.

Partido de Aranda de Duero

Table with columns for Municipality, Trigo, and Centeno. Lists municipalities such as Aguilera (La), Aranda de Duero, Arandilla, Baños de Valdearados, Brazacorta, Caleruega, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Coruña del Conde, Fresnillo de las Dueñas, Fuentelcésped, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel de Hizán, Gumiel del Mercado, Hontoria Valdearados, Milagros, Oquillas, Pardilla, Peñalba de Castro, Peñaranda de Duero, Quemada, Quintana del Pidio, San Juan del Monte, Sta. Cruz la Salceda, Sotillo de la Ribera, Torregalindo, Tubilla del Lago, Vadocondes, Valdeande, Vid de Aranda (La), Villalba de Duero, Villabilla de Gumiel, Villanueva de Gumiel, Zazuar.

Partido de Miranda de Ebro

Table with columns for Municipality, Trigo, and Centeno. Lists municipalities such as Altable, Ameyugo, Ayuelas, Bozón, Bugedo, Condado de Treviño, Encío, Miranda de Ebro, Miraveche, Orón, Pancorvo, Puebla Arganzón (La), Santa Gadea del Cid, Sta. M.ª Ribarredonda, Valluércanes, Villanueva del Conde, Villanueva de Teba.

Partido de Belorado

Table with columns for Municipality, Trigo, and Centeno. Lists municipalities such as Alcocero de Mola, Arroya, Bascuñana, Belorado, Carrias.

Table with columns for Municipality, Trigo, and Centeno. Lists municipalities such as Castil de Carrias, Castildeigado, Cerezo de Ríotirón, Cerratón de Juarros, Espinosa del Camino, Eterna, Fresneda de la Sierra, Fresneña, Fresno de Ríotirón, Garganchón, Ibrillos, Pineda de la Sierra, Pradolueigo, Puras de Villafranca, Quintanalaranco, Rábanos, Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, San Vicente del Valle, Santa Cruz del Valle, Santos, Valmala, Valle de Oca, Vitoria de Rioja, Villaescusa la Sombria, Villafranca Montes de Oca, Villagalijo, Villambistia.

Partido de Sedano

Table with columns for Municipality, Trigo, and Centeno. Lists municipalities such as Alfoz de Bricia, Alfoz de Santa Gadea, Arija, Cernégula, Escalada, Gredilla de Sedano, Masa, Moradillo de Sedano, Nidáguila, Orbaneja del Castillo, Pesquera de Ebro, Piedra (La), Quintanaloma, Quitlla-Sobresierra, Sargentos de la Lora, Sedano, Tubilla del Agua, Valdelateja, Valle de Valdebezana, Valle de Zamanzas.

Partido de Lerma

Table with columns for Municipality, Trigo, and Centeno. Lists municipalities such as Avellanosa de Muñó, Bahabón de Esgueva, Cabañes de Esgueva, Castrillo de Solorana, Cebrecos, Ciadoncha, Cilleruelo de Abajo, Cilleruelo de Arriba, Cjruelos de Cervera, Cogollos, Covarrubias, Cuevas San Clemente, Fontioso, Iglesiarrubia, Lerma, Madrigal del Monte, Madrigalejo, Mahamud, Mazuela, Mecerreyes, Nebreda, Olmillos de Muñó, Peral de Arlanza, Pineda Trasmonte, Pinilla Trasmonte, Presencio, Puentadura, Quintanilla del Agua, Quintanilla de la Maía, Quintanilla del Coco, Retuerta, Revilla Cabriada, Royuela, Santa Cecilia, Santa Inés, Sta. María del Campo, Sta. M.ª Mercadillo, Santibáñez de Esgueva, Santibáñez del Val, Solarana, Tejada.

Table with columns for Municipality, Trigo, and Centeno. Lists municipalities such as Tordómar, Tordueles, Torrecilla del Monte, Torrepadre, Torresandino, Tórtolos, Valdorros, Villafruela, Villahoz, Villalmanzo, Villamayor de los M., Villangómez, Villaverde del Monte, Zael.

Partido de Briviesca

Table with columns for Municipality, Trigo, and Centeno. Lists municipalities such as Abajas, Aguas Cándidas, Aguilar de Bureba, Bañuelos de Bureba, Barcina de los Montes, Barrios de Bureba, Bentreteja, Berzosa de Bureba, Briviesca, Busto de Bureba, Cameno, Cantabrana, Carcedo de Bureba, Cascajares de Bureba, Castil de Lences, Castil de Peones, Cillaperlata, Cornudilla, Cubo de Bureba, Frías, Fuentebureba, Galbarros, Grisaleña, Hermosilla, Lences, Monasterio de Rodilla, Navas de Bureba, Oña, Padrones de Bureba, Parte de Bureba (La), Piérnigas, Pino de Bureba, Poza de la Sal, Prádanos de Bureba, Quintanabureba, Quintanaález, Quintanarruz, Quintanavides, Quintanilla S García, Quintanillabón, Reinoso, Rojas, Rublacedo de Abajo, Rucandio, Salas de Bureba, Salinillas de Bureba, Sta. María del Invierno, Sta. Olalla de Bureba, Solas de Bureba, Solduengo, Terminón, Vallarta de Bureba, Vesgas (Las), Vid de Bureba (La), Vileña, Zufada.

Partido de Salas de los Infantes

Table with columns for Municipality, Trigo, and Centeno. Lists municipalities such as Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Barbadillo de Herreros, Barbadillo del Mercado, Barbadillo del Pez, Cabezón de la Sierra, Campolara, Cánicosa, Carazo, Cascajares de la Sierra, Castrillo de la Reina, Castrovido, Contreras, Espinosa de Cervera, Gallega (La), Hácinas, Hinojar del Rey, Hontoria del Pinar.

Hortigüela	175	19	Arenillas de Villadiego	589	—
Hoyuelos de la Sierra	25	16	Barrio de San Felices	325	14
Huerta del Rey	500	16	Barrios de Villadiego	188	—
Jaramillo de la Fuente	150	30	Basconillos del Tozo	650	—
Jaramillo Quemado	100	21	Castillo de Ríopisuerga	370	18
Jurisdicción de Lara	175	27	Coculina	340	—
La Revilla y Ahedo	140	16	Cuevas de Amaya	325	90
Mambrillas de Lara	188	30	Guadilla de Villamar	319	140
Mamolar	180	23	Humada	670	10
Monasterio de la Sierra	120	32	Montorio	200	15
Moncalvillo	117	45	Olmos de la Picaza	499	—
Monferrubio la Sierra	42	38	Rebolledo de la Torre	570	—
Neila	40	41	Rezmondo	150	26
Palacios de la Sierra	210	68	Salazar de Amaya	326	35
Pinilla los Barruecos	139	13	Sandoval de la Reina	500	40
Pinilla de los Moros	100	21	S. Quirce Ríopisuerga	329	40
Quintanlara	95	9	Santa María Ananúñez	250	55
Quintanar de la Sierra	12	22	Sordillos	220	—
Quintanarraya	230	28	Sotovellanos	160	75
Rabanera del Pinar	90	29	Sotresgudo	450	125
Regumiel de la Sierra	—	3	Tapia	392	55
Riocavado de la Sierra	88	55	Tobar	230	—
Salas de los Infantes	242	26	Urbel del Castillo	200	28
San Millán de Lara	100	24	Valcárceres (Los)	340	28
Santo Domingo Silos	256	20	Valte de Valdelucio	700	10
Tinieblas	107	16	Villadiego	750	—
Torrelara	90	8	Villahizán de Treviño	550	12
Valle de Valdelaguna	245	144	Villabilla junto a Villadiego	350	—
Vilvestre del Pinar	128	7	Villamartín d Villadiego	256	—
Villaespasa	130	7	Villamayor de Treviño	550	17
Villanueva de Carazo	75	10	Villanueva de Odra	404	95
Villoruebo	221	8	Villanueva de Puerta	288	2
Vizcainos	60	6	Villavedón	534	10
Partido de Roa			Villegas	720	—
Adrada de Haza	307	95	Villusto	398	—
Anguix	280	—	Zarzosa Ríopisuerga	230	—
Berlangas de Roa	252	—	Cañizar de Amaya	250	20
Boada de Roa	200	2	Partido de Castrojeriz		
Cueva de Roa (La)	176	5	Arenillas Ríopisuerga	628	2
Fuentecén	340	19	Balbases (Los)	890	4
Fuenteliso	250	64	Barrio de Muñó	190	—
Fuentemolinos	396	45	Belbimbre	300	—
Guzmán	750	10	Cañizar de los Ajos	430	—
Haza	257	35	Castellanos de Castro	99	—
Hontangas	335	18	Castriño de Murcia	380	—
Horra (La)	563	2	Castriño Matajudíos	250	2
Hoyales de Roa	175	2	Castrojeriz	1650	67
Mambrilla Castrejón	390	18	Citores del Páramo	225	—
Moradillo de Roa	504	28	Grijalba	500	—
Nava de Roa	350	22	Hinestrosa	225	4
Olmédillo de Roa	725	4	Hontañas	235	—
Pedrosa de Duero	220	15	Iglesias	450	—
Quintanamánvirgo	240	2	Ilero del Castillo	450	—
Roa	900	8	Manciles	221	—
San Martín Rubiales	521	15	Melgar de Fernamental	1700	45
Sequera de Haza (La)	304	28	Olillos junto a Sasamón	374	—
Terradillos de Esgueva	300	25	Padilla de Abajo	794	—
Valcavado de Roa	300	6	Padilla de Arriba	530	—
Valdezate	400	30	Palacios de Ríopisga	650	6
Villaescusa de Roa	435	13	Palazuelos de Muñó	300	—
Villatuelda	350	36	Pampliega	580	2
Villovela de Esgueva	400	60	Pedrosa del Páramo	519	—
Partido de Villarcayo			Pedrosa del Príncipe	700	—
Aforados de Moneo	400	10	Revilla Vallegera	550	10
Berberana	165	—	Sasamón	1000	—
Dobro o Los Altos	847	6	Tamarón	200	—
Espinosa los Monteros	290	—	Vallegera	350	56
Junta de la Cerca	580	15	Valles	525	—
Junta de Oteo	1050	—	Villaldemiro	270	—
Junta de Río de Losa	350	—	Villamedianilla	200	21
Junta San Martín Losa	347	—	Villanueva Argañó	140	—
Junta de Traslaloma	650	—	Villaquirán la Puebla	182	4
Junta de Villalba Losa	500	—	Villaquirán los Infes.	340	—
Jurisd. de San Zadornil	90	—	Villasandino	1350	—
Medina de Pomar	738	16	Villasidro	260	—
Merindad Castilla Vieja	1500	50	Villasilos	385	—
Merindad Cuesta Urria	1250	21	Villaverde Mogina	475	9
Merindad de Montija	930	28	Villaveta	420	—
Merindad Sotoscueva	1320	18	Villazopeque	320	8
Merindad Valdeporres	500	10	Yudego y Villandiego	470	—
Merindad Valdivielso	1100	8	ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS		
P. Sierra en Tobaquina	146	—	Contribución Industrial y de Comercio.		
Trespaderne	488	2	<i>Circular.</i>		
Valle de Manzanedo	500	8	En Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de los corrientes, publicada en el B. O. del Estado del día 12 siguiente, se dan normas		
Valle de Mena	1952	—			
Valle de Tobaquina	1400	10			
Villarcayo	247	4			
Partido de Villadiago					
Acedillo	190	4			
Amaya	330	10			

para la formación de documentos cobratorios de la Contribución Industrial y de Comercio, en virtud de las modificaciones motivadas por la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio del año en curso.

Como, por consecuencia de tal Ley y Orden, las cuotas de tarifa tienen que ser alteradas en el tanto por ciento que autorizan, resulta obligado prestar al servicio la mayor atención, ya que, por las modificaciones en ellas introducidas como por lo abanzado de la época, de no activarse la formación de documentos aludida podría motivar retraso en la recaudación de esta Contribución en el próximo ejercicio, con grave quebranto, no solo para los intereses de las Corporaciones Locales, sino para los del propio Estado.

Por ello, esta Administración de Rentas Públicas ampliando las instrucciones insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 204 y 222, del 8 y 29 de septiembre último, hace presente a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos respectivos, que las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y las de Patente Nacional de Vehículos de motor mecánico, clase B y C, que han de regir en el año 1946, se fijarán disminuyendo las actuales en un 25 por 100 y que sobre la que resulte rebajada, se aplique el consiguiente recargo municipal, que puede ser elevado hasta el límite del 25 por 100, siempre y cuando la Corporación acuerde establecerlo, liquidándose asimismo (sobre la cuota rebajada) el 40 por 100 con la denominación de recargo provincial, recargo que permite la base 49 de la Ley anteriormente citada, y que por lo que respecta a los Ayuntamientos de Aranda de Duero, Belorado, y Castrojeriz que hoy tienen establecido el recargo de Paro Obrero, podrían aplicarlo hasta la cuantía del 6'66 por 100, (también sobre las cuotas reducidas en el 25 por 100) por ser el tipo que resulta de incrementar en un 33'33 por 100 el del 5 por 100 que regía, interpretando el contenido dispositivo de la norma D) de la modificación quinta, párrafo primero de la Orden de 11 de los corrientes antes apuntada, en lo que a liquidación de recargos especiales se refiere.

Burgos 17 de octubre de 1945.
=El Administrador de Rentas Públicas, Francisco Javier Mosquera.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Burgos

Conforme con el oportuno acuerdo municipal se anuncia el arriendo, mediante concurso, del Teatro Principal, por un plazo que terminará el día 31 de marzo de 1946.

La cantidad que se señala como mínimo para el arriendo es de quince mil pesetas, pagadera en tres plazos.

Para optar al concurso es necesario constituir un depósito del 2 por 100 de la cantidad citada, que se elevará al 4 por 100 una vez hecha la adjudicación definitiva y por el importe de ésta, debiendo además constituir el rematante una fianza de diez mil pesetas para responder del mobiliario del Teatro y de las obligaciones del contrato.

El acto del concurso tendrá lugar en la casa consistorial una vez transcurridos los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente, designado por la misma y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto, en virtud de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley Municipal.

El concurso tendrá lugar con arreglo a lo determinado en el Reglamento de contratación municipal, de fecha 2 de julio de 1924 y a las condiciones aprobadas por la Excm. Corporación, reservándose se el Ayuntamiento el derecho de aceptar la proposición que estime más oportuna o desecharlas todas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, antes de las doce horas del día en que termine el plazo de diez, todos hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Letrado de la Corporación municipal D. Jesús Pérez Córdoba.

El adjudicatario o entidad adjudicataria se obliga a cumplir las condiciones del presente concurso, así como cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso o del mismo se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de esta Capital.

Los pliegos de proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., con domicilio en la calle de...., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número...., correspondiente al día.... de... de 1945, relativo al

arriendo del Teatro Principal mediante concurso, así como de las condiciones fijadas, las cuales acepta, se compromete a tomar a su cargo referido arriendo, en la cantidad de.... (en letra).... pesetas céntimos.—Burgos... (Fecha y firma).

Burgos 18 de octubre de 1945.—
El Alcalde, Carlos Quintana.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Tobes y Rahedo.

El día 4 de noviembre próximo, y hora de las once, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de pastos, en monte «Rahedo», para pastar 600 cabezas de ganado lanar, 50 de cabrío, 70 de vacuno y 62 de mayor, bajo el tipo de tasación de 7.760 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y un funcionario de Montes.

Tobes y Rahedo 17 de octubre de 1945.—El Alcalde, Juan González.

Alcaldía de Los Altos.

El día 4 de noviembre próximo, se celebrará la subasta de los montes que se expresan a continuación:

A las catorce horas de dicho día, Ahedo del Butrón, monte Aluengo, para pastar 160 reses lanaras, 200 cabras, 100 vacunos y 70 de mayor, cuya tasación es de 9.100 pesetas.

A las catorce treinta horas del mismo día, Porquera del Butrón, monte Aluengo y Nava, para pastar 400 reses lanaras, 110 cabras, 130 vacunos y 24 de mayor, cuya tasación es de 8.380 pesetas.

A las quince horas, de mencionado día, Dobro, Montegrande y Gredilla, para pastar 604 reses lanaras, 95 cabrío, 135 vacunos y 46 de mayor, cuya tasación es de 9.970 pesetas.

La tasación ha sido fijada de acuerdo con el pliego de condiciones insertado en el B. O. de la provincia, número 121, del 24 de agosto de 1945.—El Presidente, Lázaro Abad.

Alcaldía de Barbadillo de Herreros.

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, y con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en los BB. OO. de la provincia, números 191 y 193, del 24 y 27 de agosto de este año, tendrán lugar el día 8 del próximo noviembre, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

A las once, una de 140 hayas maderables y 140 estéreos de leña de sus copas, en el monte «Lomomediano» y sitio de Regajales,

tasados en 11670 pesetas, con las condiciones siguientes:

1.^a Este aprovechamiento queda exento de la obligación de suministrar traviesas.

2.^a No se podrán extraer piezas de longitud superior a 1'50 metros.

3.^a Será de cuenta del rematante el impuesto establecido por la Excma. Diputación provincial.

A las once y media, la de los pastos del monte «Lomomediano», para 1767 cabezas de ganado lanar, 700 de cabrío, 125 de vacuno y 120 mayores, tasados en 27385 pesetas.

Asimismo, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, en el pueblo de Bezares de Valdalguna, y bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta Administrativa del mismo, tendrá lugar la subasta de 350 estéreos de leña de roble para carbón, en el monte «Estillana» y sitio El Chorrío, tasados en 2100 pesetas.

Barbadillo de Herreros a 10 de octubre de 1945.—El Alcalde, Gregorio Ballesteros.

Alcaldía de Villoruebo

Debidamente autorizado por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, el día 3 de noviembre próximo tendrán lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las diez horas, los pastos del monte «La Sierra», para 354 cabezas de ganado lanar, 61 vacuno y 11 mayores, tasados en 3930 pesetas.

A las once horas, los pastos del monte «La Isa o Dehesa», para 202 cabezas de ganado lanar, 36 vacunos y 12 mayores, tasados en 2450 pesetas.

A las doce horas, los pastos del monte «La Dehesa», para 413 cabezas de ganado lanar, 58 cabríos, 64 vacunos y 23 mayores, tasados en 5603 pesetas.

A las trece horas, los pastos del monte «Valdecorrales», para 96 cabezas de ganado lanar, 14 cabríos y 19 vacunos, bajo el tipo de tasación de 1274 pesetas.

Las subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de fecha 27 de agosto último, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento y un funcionario de Montes.

Villoruebo 11 de octubre de 1945.—El Alcalde, Antonino Vicario.

Ayuntamiento y Junta administrativa de Berberana.

Con las condiciones insertas en el B. O. de la provincia, número 193, de fecha 27 de agosto del año en curso, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el día 9 del próximo noviembre y

horas de las diez, diez treinta, once y once treinta, las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes «Dehesa y Canales», «Hoyalante», «El Pinar» y «Santiago Nancariz», bajo la tasación de 3.520, 2.730, 2.625 y 10.150 pesetas respectivamente, según consta en el B. O. número 213.

Berberana 13 de octubre de 1945.—El Secretario, Matías Montoya.

Ayuntamiento del Condado de Treviño.

Subasta de pastos.

Autorizados por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 193, perteneciente al día 27 de agosto de 1945, tendrán lugar en los pueblos que a continuación se detallan, las subastas de pastos para todo el año forestal de 1945 a 1946.

Junta vecinal de Ocilla.

A las quince horas del día 20 de noviembre, en el pueblo de Ocilla, tendrá lugar la de los pastos del monte «El Encinar», para 24 cabezas de ganado vacuno y 12 de mayor, tasados en 1.080 pesetas.—El Presidente, Florencio Rodríguez.

Junta vecinal de Ascarra

El día 19 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Cabrial», en la sala concejo del pueblo de Ascarra, para que puedan pastar 360 cabezas de ganado lanar, 65 de cabrío, 45 de vacuno y 15 de mayor, tasados en 4.640 pesetas.—El Presidente, José F. Moral.

Junta vecinal de Arrieta.

A las 15 en Arrieta, el día 19, tendrá lugar la subasta de pastos del «Cabrial», para 200 de lanar y 15 de cabrío, tasados en 1.240 pesetas.—El Presidente, Emilio Montoya.

Junta vecinal de Dorioño.

El día 20, a las horas diez, en Dorioño, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «El Puerto», para 60 cabezas de lanar, 65 de cabrío, 30 de vacuno y 20 de mayor, tasados en 2.840 pesetas.—El Presidente, Alejandro Marquina.

Junta vecinal de Golernio.

El día 20 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «San Torcuario», para 160 cabezas de ganado lanar y 6 de cabrío, tasados en 846 pesetas.—El Presidente, Antonio Portilla.

Junta vecinal de Zurbitu.

El día 20 de noviembre, a las catorce, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Remonte»,

para que puedan pastar 150 cabezas de ganado lanar, 5 de cabrío y 12 de mayor, tasados en 1.190 pesetas.—El Presidente, Valentín Camero.

Junta vecinal de San Martín Galvarín.

El día 21 de noviembre, a las diez horas, en San Martín Galvarín, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Monte-Campo», para 120 cabezas de ganado lanar, 22 de vacuno y 11 de mayor, tasados en 1.590 pesetas.—El Presidente, Eugenio Argote.

Junta vecinal de Moraza.

El día 21 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Regua», para 70 cabezas de ganado lanar, 9 de vacuno y 10 de mayor, tasados en 920 pesetas.—El Presidente, Valeriano Pérez.

Junta vecinal de Tarabero.

El día 21 de noviembre, a las catorce horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Las Llantias», para 160 cabezas de ganado lanar y 22 de cabrío, tasados en 1.152 pesetas.—El Presidente, Ricardo Sáez.

Junta vecinal de Villanueva Tobera.

El día 22 de noviembre, a las diez horas, en Villanueva Tobera, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «San Julián», para 170 cabezas de ganado lanar, 27 de cabrío, 25 de vacuno y 40 de mayor, tasados en 3.232 pesetas.—El Presidente, Cecilio García.

Junta vecinal de Araico.

El día 22 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «La Cogulla», para 160 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrío, tasados en 928 pesetas.—El Presidente, Adolfo González.

Junta vecinal de Grandival.

El día 22 de noviembre, a las catorce horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «La Cogulla», para 75 cabezas de ganado lanar, 3 de vacuno y 9 de mayor, tasados en 735 pesetas.—El Presidente, Miguel García.

Junta vecinal de Ozana.

El día 22 de noviembre, a las quince horas, tendrá lugar la subasta de pastos, del monte «Poza-rrate», para 190 cabezas de ganado lanar y 14 de cabrío, tasados en 1.174 pesetas.—El Presidente, Gerardo García.